

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA  AMPLIACION MAYOR A 100 M2  ALTERACION  RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
ANGOL	
REGION	DE LA ARAUCANIA
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
907
FECHA
04 LIC 2019
ROL S.I.I.
221-13

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 10475  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 111 de fecha 20-Feb-2019  
 E) La Solicitud N° 10475 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha 22-Nov-2019

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de ANTEPROYECTO DE OBRA NUEVA  
 con destino(s) VIVIENDA.- LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
 ubicado en calle/avenida/camino JULIO SEPULVEDA N° 974  
 Lote N° 13 manzana 221 localidad o loteo  
 sector URBANO Zona Z-2 del Plan Regulador COMUNAL ANGOL  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 10475
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR ÁREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales  
 ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

## 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DADELCO SPA.	76.146.982-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FERNANDO DAETTWLER DE LAIRE	

## 6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ARQUITECTURA ROMERO- RODRIGUEZ LTDA.	76.724.359-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS ROMERO RODRIGUEZ	12.657.757-5

## 7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC COMERCIAL	ACTIVIDAD LOCAL COMERCIAL	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC MENOR
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	4.238.01	953.94	5.191.95
TOTAL	4.238.01	953.94	5.191.95

## 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	art5.1.11OGU	1.64	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	65%	24%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	no contempla	no contempla
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	segun rasante	19.52	ADOSAMIENTO	40%	-
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	3 m	3 m
DISTANCIAMIENTO					
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	39		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		47

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
<input type="checkbox"/> Otro ( Especificar )				

## AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	77	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	47
OTROS (ESPECIFICAR):			

## PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

## 8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2	
	A-3			
	B-3			
PRESUPUESTO	\$			
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	%	\$		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$		
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES	%	\$		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°		FECHA:	(-)	
TOTAL A PAGAR		\$		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

LA CANCELACION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE ANTEPROYECTO, NO SERAN COBRADOS EN ESTA ETAPA POR LO QUE CUANDO SE OTORGUE EL PERMISO DE EDIFICACION DICHOS DERECHOS MUNICIPALES SERAN COBRADOS EN UN 100%

AAMS/VHC/cvf.

